

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00198-00
DEMANDANTE: RAFAEL REYES
DEMANDADO: JAVIER REYES

Téngase por notificado por conducta concluyente al demandado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Ordenamiento Procesal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 312 del Ordenamiento Procesal, de la transacción adosada por el extremo actor, córrase traslado por el término de tres (3) días al demandado.

Secretaría expídase informe de títulos y anéxese al expediente.

Vencido el término acá dispuesto se proveerá sobre la transacción allegada.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 05 de mayo de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario